

PRONUNCIAMIENTO N.º 05-CD-JUSDEM-2025

La Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia – JUSDEM, en ejercicio de la facultad de expresarnos en defensa de los Derechos Humanos y el Estado Constitucional de Derecho, ante la presentación del **Proyecto de Ley N.º 11393/2024-DP**, por parte de la Defensoría del Pueblo; que desarrolla el marco constitucional que otorga a la Junta Nacional de Justicia (JNJ) la facultad para nombrar jueces y fiscales titulares y provisionales y supernumerarios y cambios en órganos de gobierno, **expresamos lo siguiente:**

- **Manifestamos** que, no es razonable promover que se perennice la provisionalidad de magistrados. Según cifras de su página web, la JNJ, desde su creación, ha logrado nombrar, hasta diciembre de 2024, solo 702 magistrados, entre jueces y fiscales y, sin embargo, se propone que nombre con calidad de provisionales o supernumerarios a más de dos mil jueces y una cantidad similar en el Ministerio Público. Se pretende reforzar una lógica de centralización ineficiente en la JNJ, cuando mantiene retraso de varios años, en los procesos de ratificación y procesos disciplinarios.
- **Observamos** que la provisionalidad, lejos de resolverse con este proyecto, se institucionaliza aún más, sin considerar que debe tratarse de una medida excepcional y transitoria. La provisionalidad excesiva vulnera el derecho del justiciable, los ciudadanos, de los magistrados a la estabilidad y afecta directamente la independencia judicial.

- **Rechazamos** que se pretenda suprimir la posibilidad de ascenso desde la propia carrera judicial para cubrir plazas superiores. La carrera judicial y fiscal debe seguir siendo un sistema basado en la promoción por mérito, experiencia y evaluación objetiva, no en la designación externa.
- **Llamamos** a promover un mecanismo de promoción interna ordenado, meritocrático y transparente, que garantice el ascenso de jueces y fiscales titulares que ya integran el sistema. Esta medida reforzará la carrera judicial y fiscal, sin necesidad de expandir competencias de forma inorgánica.
- **Consideramos** que la propuesta de democratizar los órganos de gobierno del Poder judicial, debe ser ampliado; así, es necesario que el mandato de la Presidencia del Poder Judicial como del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial debe ser homogéneo, (4 años), a fin de que se establezcan planes y programas de mediano plazo, debe incorporarse un representante de los jueces de paz letrados y las candidaturas a dichos órganos, deben ser una suma de mérito y democracia, de calificaciones profesionales y voto directo.

Lima, 04 de junio de 2025.

